



RESOLUCION - R - N° 140-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.047/92 - Ref. 5/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con noventa y siete centavos (\$ 476,97); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago a la Sra. Catalina M. Teseyra de Rodríguez, en concepto de gastos de farmacia y atención médica del alumno Daniel Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con noventa y siete centavos (\$ 476,97), correspondientes a gastos de farmacia y atención médica del alumno Daniel Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien sufriera un accidente deportivo.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las siguientes partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio:

2.5.2	_____	\$	304,47
3.4.2	_____	\$	169,50
2.4.3	_____	\$	3,00
		-----	
		\$	476,97
		=====	

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

J.N.Sa.

  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR